



• **Identificación con etiquetas de elementos inflamables** con el almacenamiento adecuado lejos del alcance del personal y del alumnado y con las medidas de prevención de accidentes correspondientes.



• **Trabajos en altura:** dentro del perímetro vallado, En caso que no se de esta condición, se realizarán fuera de la jornada de clase.



• **La protección contra incendios y la extinción de fuego** debe estar a cargo del personal de la obra. Prohibido utilizar elementos que pertenecen a la escuela.



Trabajos de Pintura: Permitidos dentro del perímetro vallado de uso exclusivo para la obra, en los demás caso fuera del horario de clases a fin de no generar una fuente de contaminación para la Comunidad Educativa.

Ruidos:

la empresa debe planificar las tareas, de modo que no emita ruidos molestos durante el horario de clases.



• **Máquinas de izado o combustión** totalmente prohibido la utilización durante la jornada educativa.



Trabajos de Soldadura: dentro del perímetro vallado, o fuera del transcurso de la jornada escolar.



Equipo de Delegados en Prevención en Amsafe Rosario Asociación del Magisterio de Santa Fe Delegación Rosario



PROTOCOLO EDIFICIOS ESCOLARES EN OBRAS

Edificios escolares en obra:

De acuerdo al área afectada se debe dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad vigente para la construcción (vallas, carteles indicadores, etc.). Si fuese necesario la suspensión de clases, puede ser parcial o total, respecto del espacio físico y los tiempos de la actividad escolar.

De acuerdo a las características de las tareas que se realicen; las obras pueden ser:

- **Mantenimiento:** limpieza de canaletas, desagües pluviales, cámaras y conductos cloacales, pinturas de cielorrasos, paredes y carpintería, corte de árboles y ramas etc.
- **Refacción:** colocación o retiro de aberturas, relocalización de espacios, reparación de cielorrasos, nivelación de pisos, etc.
- **Ampliación:** de aulas, sanitarios, cocinas, patios, etc.
- **Obras nuevas:** edificación de nuevos espacios dentro del predio perteneciente al establecimiento. La complejidad y/o amplitud de la intervención son factores determinantes para la toma de decisiones respecto al normal desarrollo de las tareas.

Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11) Recomendaciones Básicas de Prevención (Nota G.P. SRT N° 2604/10). Acuerdo Paritario Provincial Docente 2015.

RECOMENDACIONES GENERALES

Designar el Representante Técnico del Ministerio de Educación que supervisará el cumplimiento del protocolo y que será el nexo entre el Equipo Directivo, el Comité Mixto y la empresa contratada para realizar la obra.

En todos los trabajos se debe garantizar la **ventilación** para el desarrollo de los mismos



• **Orden y limpieza** en las áreas donde haya trabajos de construcción, para no obstaculizar áreas de salidas, pasillos, patios ni aulas. Especial cuidado con los elementos punzo-cortantes, hierros, clavos, etc.



• Circulación de las personas:

-Utilizar medios seguros de acceso y salida de la obra en forma independiente al área Educativa,

-No podrán tener contacto los trabajadores de la construcción con el resto de la escuela.

-Señalizar, vallar o cercar las áreas donde se desarrollan las tareas de construcción. El vallado debe ser seguro, de elementos metálicos o de cualquier otro componente que no genere riesgos de accidentes. La señalización debe ser visual, clara y en español

- Vías de salida y escape no deben estar obstaculizadas por materiales, máquinas etc. Si esto no es posible, generar otra vía de escape y salida de emergencia, debidamente señalizadas.

Baños y vestuarios: áreas propias de servicio, para los trabajadores. Si es una obra menor, la Dirección arbitrará los medios para que los baños no puedan ser utilizados simultáneamente por los alumnos.



Excavación y Demolición: prohibido durante el desarrollo de la jornada Educativa.

En el caso de estar obligados a realizarlas, la empresa constructora deberá presentar un plan de seguridad con antelación a la comunidad educativa con el fin de proteger la estructura edilicia existente.



• **Áreas de almacenamiento**, alejados de los ámbitos en que se realicen tareas educativas y de los lugares de circulación de alumn@s y trabajadores. Se debe tener en cuenta el tipo de elementos: ladrillos, andamios, escaleras, etc.



La provisión de **energía eléctrica** independiente del cableado de la escuela, debe estar protegido, canalizado y señalizado.